

LA VIVIENDA DE ALQUILER EN ESPAÑA

Por el derecho a una vivienda adecuada, digna y asequible para la mayoría

Edita: Confederación Sindical de CC00

Elaboración: Gabinete Económico Confederal de CC00

Madrid. Febrero de 2021

INTRODUCCIÓN

- **El 41% de los inquilinos e inquilinas soporta un alquiler excesivo.**
- **Los alquileres excesivos son mayoritarios en País Vasco, Canarias, Madrid y Asturias.**
- **2 de cada 3 inquilinos con alquileres excesivos está en riesgo de pobreza y exclusión.**
- **La mayoría de los arrendadores tienen ingresos muy altos, más de 40.000 euros/año.**

Los hogares que residen de alquiler tienen peores condiciones económicas y realizan un sobreesfuerzo para pagar alquileres excesivos que fija un mercado ineficiente y especulativo: 3 millones de inquilinos (el 41%) dedican más del 30% de sus ingresos al alquiler. Esta difícil situación se ha agravado, además, por los negativos efectos de la pandemia y la crisis sobre los ingresos de los hogares. Los propietarios arrendadores tienen ingresos superiores al resto de la población (el 51% de los arrendadores gana más de 40.000 euros al año) y sufren un riesgo de pobreza muy inferior. El alquiler ya es la principal forma de acceso a la vivienda de la población joven. Es urgente la intervención pública para garantizar el derecho a una vivienda digna y asequible. La Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda en ciernes tiene que actuar en el corto plazo para limitar el precio de los alquileres y a largo plazo debe servir para crear y consolidar un amplio parque público de alquiler asequible y social. Éstas y otras medidas para lograr un mercado de la vivienda eficiente, que garantice el acceso y mejore la productividad del país trasladando recursos de la España rentista a la España productiva, figuran en la [Iniciativa Sindical por el Derecho a la Vivienda de CCOO y UGT](#). **(CLIC AQUÍ)**

La vivienda es un mercado limitado donde los propietarios pueden ejercer fácilmente presión sobre los precios e inflar los alquileres. Los demandantes tienen que aceptarlos al ser la vivienda un bien de primera necesidad. El mercado es tanto más ineficiente cuanto menor es la relevancia que tiene el alquiler cobrado sobre la renta total de los propietarios. Esto les permite incluso retirar temporalmente las viviendas del mercado aumentando la presión, hasta que consiguen el precio que ellos deciden. La intervención pública es la única manera de garantizar precios de eficiencia y terminar con la extracción de renta, que cuando afecta a la población joven supone un claro lastre para la mejora de la productividad puesto que necesitan dedicar muchos más recursos de los razonables a fundar un proyecto personal y familiar; recursos que podrían emplear en seguir formándose o emprender. Construir más viviendas no es la solución pues éstas suelen terminar en manos de los que no las usan para vivir, alimentando el círculo vicioso de la ineficiencia.

El Parlamento Europeo aprobó el 21 de enero de 2021 una resolución en la que pide a los países miembros reconocer el derecho fundamental a la vivienda digna e incorporar a su legislación la necesidad de una vivienda adecuada. La resolución marca una línea clara de actuación para los gobiernos, apuesta por la importancia de las políticas públicas proactivas para garantizar de forma efectiva el derecho a la vivienda y por aumentar la oferta pública de vivienda.

La resolución justifica la gran relevancia del derecho a la vivienda y aborda la difícil situación de acceso a la vivienda, los graves fallos del mercado y el enorme esfuerzo que debe realizar la población, situación que se ha visto agravada por la pandemia. Para dar respuesta a estos problemas, propone varios ejes de políticas públicas para garantizar el derecho a la vivienda:

- 1** Lograr una vivienda adecuada, eficiente desde el punto de vista energético y saludable. El Parlamento pide a la Comisión y a los Estados miembros que se aseguren de que el derecho a una vivienda adecuada sea reconocido y ejecutable como un derecho fundamental, que garanticen la igualdad de acceso para todos a una vivienda digna.
- 2** La lucha contra el problema de las personas sin hogar y contra la discriminación.
- 3** Un enfoque integrado en materia de vivienda social, pública y asequible a escala de la UE. Impulsar y priorizar los planes nacionales de vivienda asequible; perfeccionar el indicador de precios de la vivienda y su asequibilidad.
- 4** Garantizar la seguridad de la tenencia y unos mercados de vivienda inclusivos. El mercado del alquiler no está dando respuesta a las necesidades de alojamiento de la población, por lo que debe mejorarse la regulación para proteger los derechos de los inquilinos, evitar los desahucios, adoptar políticas de vivienda neutrales entre las diferentes formas de acceso, el derecho a la vivienda no debe limitarse solo a la vivienda social, deben corregirse los desequilibrios de los mercados de vivienda, así como vigilar y reducir la financiarización del mercado de la vivienda, la especulación y el alquiler turístico y su impacto inflacionista en los precios del alquiler.
- 5** Invertir en viviendas sociales, públicas, asequibles y eficientes desde el punto de vista energético. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que con carácter prioritario acaben con el déficit de inversiones en viviendas asequibles, reformando el marco de gobernanza económica para que permita a los estados miembros realizar inversiones públicas y sociales necesarias, incluidas las relacionadas con el desarrollo y mejora de viviendas sociales, públicas, asequibles y eficientes energéticamente. Pide destinar los fondos europeos de recuperación para financiar la inversión en viviendas públicas. Priorizar la actuación sobre viviendas ya construidas.

Los inquilinos sufren una fuerte extracción de rentas para pagar el alquiler

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), en 2019 el 76% de los hogares reside en viviendas de propiedad, el 15% de alquiler a precio de mercado, el 3% de alquiler inferior al precio de mercado y el 6% en cesión gratuita. En la última década, las mayores dificultades de acceso a la vivienda en propiedad han convertido al alquiler en la primera opción para la población joven, que también ha ganado peso entre la población de 30 a 64 años.

Tras el estallido de la burbuja inmobiliaria (2008) la población joven ha ido dejando de acceder a la vivienda a través de la propiedad para hacerlo bajo otras fórmulas.

En 2019 la mitad (48%) de los hogares cuya persona de referencia tiene menos de 30 años vive de alquiler a precio de mercado, el 4% de alquiler inferior al precio de mercado, el 23% en cesión y solo el 25% en propiedad.

Entre los hogares encabezados por personas de 30 a 44 años, un tercio ya reside de alquiler. Los hogares con hijos menores suponen el 59% de la población que reside de alquiler, diez puntos más que en el conjunto de la población (49%).

Este informe se centra en analizar el alquiler a precios de mercado, que es la fórmula que ha ganado peso en los últimos años y ha registrado fuertes subidas de precios.

En España residen en viviendas alquiladas a precio de mercado 7,35 millones de personas según la ECV de 2019, el 16% de la población. Las comunidades donde más población reside de alquiler son Cataluña (1,69 millones) y Madrid (1,35 millones). Baleares (34%), Cataluña (23%) y Madrid (21%) es donde un mayor porcentaje de su población vive de alquiler.

■ El 41% de los inquilinos e inquilinas soporta un alquiler excesivo

El 59% de la población que reside de alquiler en España destina como máximo el 30% de sus ingresos a pagar el alquiler, el 22% dedica entre el 30% y el 50%, y el 19% destina más del 50%.

Es decir, 3 millones de personas (el 41% de los inquilinos/as) destina más del 30% de sus ingresos a pagar el alquiler, un esfuerzo excesivo que supera el máximo razonable según los criterios de solvencia y capacidad de pago; y de ellos, 1,4 millones de inquilinos/as destinan más del 50%, un esfuerzo insostenible que dificulta seriamente poder cubrir el resto de necesidades vitales.

■ El sobreesfuerzo del alquiler es mayoritario en los hogares que no llegan a mileuristas

En los hogares con menor renta se dispara el esfuerzo que realizan para pagar el alquiler. Esto sitúa a la mayoría de estos hogares en una situación de gran vulnerabilidad: deben destinar la mayoría de sus bajos ingresos a pagar el alquiler, ver Gráfico #1.

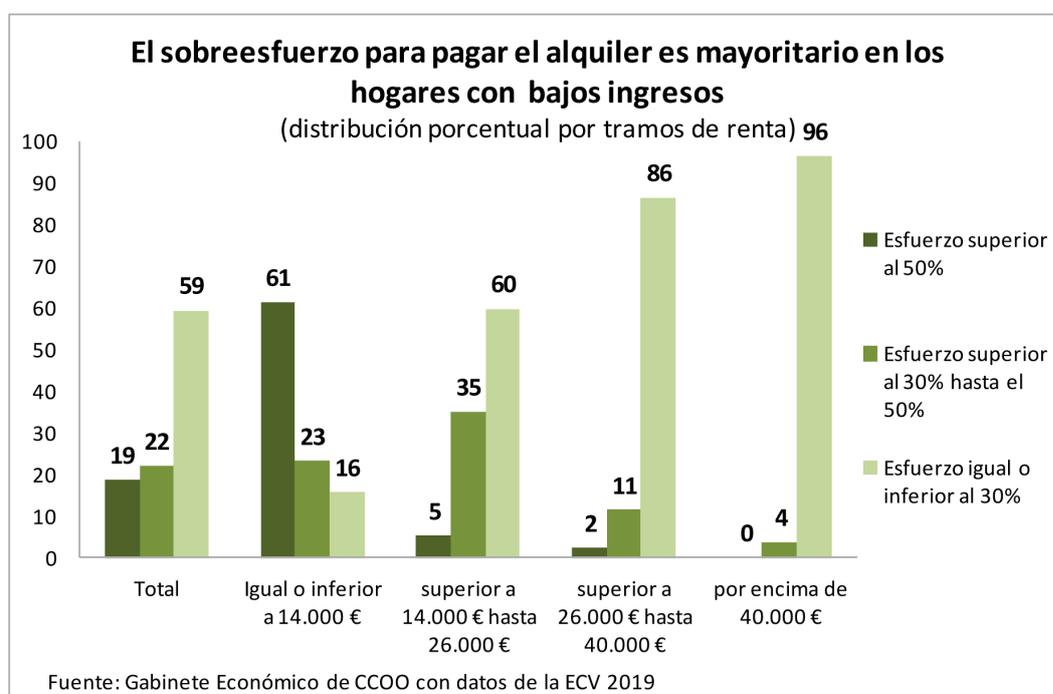
El 84% de los 1,9 millones de inquilinos/as de hogares que no ingresan más de 14.000 euros al año destina un porcentaje excesivo de sus ingresos a pagar el alquiler. El 23% destina entre el 30% y el 50% de sus ingresos, y el 61% destina más del 50%.

El 40% de los 2,6 millones de inquilinos/as en hogares con ingresos de más de 14.000 euros y no superiores a 26.000 destina una parte excesiva de sus ingresos a pagar el alquiler. El 35% destina entre el 30% y el 50%, y otro 5% más del 50%.

El 14% de los 1,8 millones de inquilinos/as de hogares con ingresos superiores a 26.000 y hasta 40.000 euros gasta una parte excesiva de sus ingresos en el alquiler. El 11% destina más del 30% y hasta el 50% de sus ingresos y el 2% destina más del 50%.

Solo el 4% de los 944 mil inquilinos/as de hogares que ingresan más de 40.000 euros anuales soporta un alquiler excesivo, más del 30% y hasta el 50% de sus ingresos.

Gráfico #1



La vivienda de alquiler en España

■ 2 de cada 3 inquilinos con alquileres excesivos está en riesgo de pobreza y exclusión

En España hay 2,98 millones de personas que deben destinar más del 30% de sus ingresos a pagar el alquiler, de los que 2,05 millones se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social. Es decir, 2 de cada 3 inquilinos que soportan alquileres excesivos además se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad.

■ La vulnerabilidad triplica el riesgo del inquilino/a de soportar un alquiler excesivo

La vulnerabilidad socioeconómica (riesgo de pobreza, carencia material o baja intensidad laboral) triplica el riesgo de un inquilino/a de soportar un alquiler excesivo para sus ingresos. 3,2 millones de inquilinos/as en España (el 43% del total) pertenecen a hogares en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que el 65% (2,05 millones de personas) destina más del 30% de sus ingresos al alquiler, un esfuerzo insostenible dada su situación socioeconómica.

Entre la población que reside de alquiler y que no está en riesgo de pobreza o exclusión (4,2 millones) también hay una parte relevante (940 mil personas, el 22%) que destina un porcentaje excesivo de sus ingresos (más del 30%) al pago del alquiler.

■ Los alquileres excesivos son mayoritarios en País Vasco, Canarias, Madrid y Asturias

Dos de cada tres personas que residen de alquiler se concentra en cuatro comunidades: Cataluña (23%), Madrid (18%), Andalucía (13%) y Comunidad Valenciana (10%). El 41% de los inquilinos/as realiza un esfuerzo excesivo y destina más del 30% de sus ingresos al alquiler, con grandes diferencias por comunidades, como muestra la Tabla #1 en la siguiente página.

En el País Vasco (65%), Canarias (60%), Madrid (56%) y Asturias (53%) la mayoría de las y los inquilinos soporta un esfuerzo excesivo para pagar el alquiler. En Cataluña (39%), Andalucía (40%) y Baleares (41%) el porcentaje de población que realiza un sobreesfuerzo es similar a la media de España. Finalmente, en Extremadura (16%), Castilla y León (17%), Cantabria (20%), Aragón (21%) y Murcia (24%) es donde un menor porcentaje de inquilinos/as soportan un esfuerzo excesivo.

Tabla #1

| Población que reside de alquiler a precios de mercado | | | | | |
|--|----------------------------------|------------|-----------------------------------|------------|------------------------------------|
| | Población que reside de alquiler | | Dedican al alquiler >30% ingresos | | Población con alquileres excesivos |
| | personas | % | personas | % | % |
| Total | 7.346.053 | 100 | 2.982.901 | 100 | 41 |
| País Vasco | 173.566 | 2 | 112.642 | 4 | 65 |
| Canarias | 375.645 | 5 | 226.473 | 8 | 60 |
| Madrid (Comunidad de) | 1.351.261 | 18 | 751.385 | 25 | 56 |
| Asturias (Principado de) | 154.913 | 2 | 81.731 | 3 | 53 |
| Melilla | 24.423 | 0 | 11.180 | 0 | 46 |
| Ceuta | 9.728 | 0 | 4.233 | 0 | 44 |
| Balears (Illes) | 400.376 | 5 | 165.135 | 6 | 41 |
| Andalucía | 952.471 | 13 | 378.683 | 13 | 40 |
| Cataluña | 1.689.618 | 23 | 656.118 | 22 | 39 |
| Galicia | 210.364 | 3 | 73.358 | 2 | 35 |
| Comunitat Valenciana | 754.440 | 10 | 244.917 | 8 | 32 |
| Castilla - La Mancha | 275.717 | 4 | 78.782 | 3 | 29 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 78.904 | 1 | 21.866 | 1 | 28 |
| Rioja (La) | 34.902 | 0 | 8.472 | 0 | 24 |
| Murcia (Región de) | 171.921 | 2 | 41.498 | 1 | 24 |
| Aragón | 192.660 | 3 | 39.718 | 1 | 21 |
| Cantabria | 74.082 | 1 | 15.057 | 1 | 20 |
| Castilla y León | 337.964 | 5 | 58.723 | 2 | 17 |
| Extremadura | 83.098 | 1 | 12.930 | 0 | 16 |

Fuente: Gabinete Económico de CCOO con datos de la ECV de 2019.

■ El 62% de los inquilinos pertenece a hogares que ingresan 26.000€ o menos al año

Los hogares con bajos ingresos tienen un mayor peso entre la población que reside de alquiler que en el conjunto de la población. La mayoría de las y los inquilinos deben hacer frente al pago del arrendamiento con ingresos inferiores a la media.

Un 26% de las personas que vive de alquiler pertenece a hogares que no superan los 14.000 euros anuales de ingresos frente al 16% del conjunto de la población; un 36% pertenece a hogares que ingresan más de 14.000 euros y hasta 26.000 euros, frente al 28% del conjunto; un 25% reside en hogares que ganan más de 26.000 euros y hasta 40.000 euros frente al 26% de la población; y un 13% de las personas que viven de alquiler residen en hogares que ganan más de 40.000 euros frente al 29% en el conjunto de la población.

La vivienda de alquiler en España

Esta combinación de menores ingresos, mayor peso de los hogares con hijos a cargo y sobreesfuerzo para el pago de los alquileres explica que los niveles de riesgo de pobreza y exclusión social sean muy superiores entre la población que reside de alquiler y debe pagar alquileres inflados en un mercado ineficiente por la falta de intervención pública.

■ La vulnerabilidad de las y los inquilinos (43%) casi duplica la de la población (25%)

La vulnerabilidad es muy superior entre las inquilinas e inquilinos. El 43% de la población que vive de alquiler está en riesgo de pobreza o exclusión social, casi el doble que en el conjunto de la población, donde el 25% está en riesgo de pobreza o exclusión social. De la población que reside de alquiler, el 38% está en riesgo de pobreza, el 12% tiene carencia material severa y el 9% vive en hogares con baja intensidad laboral.



La mayoría de los arrendadores tiene rentas muy altas

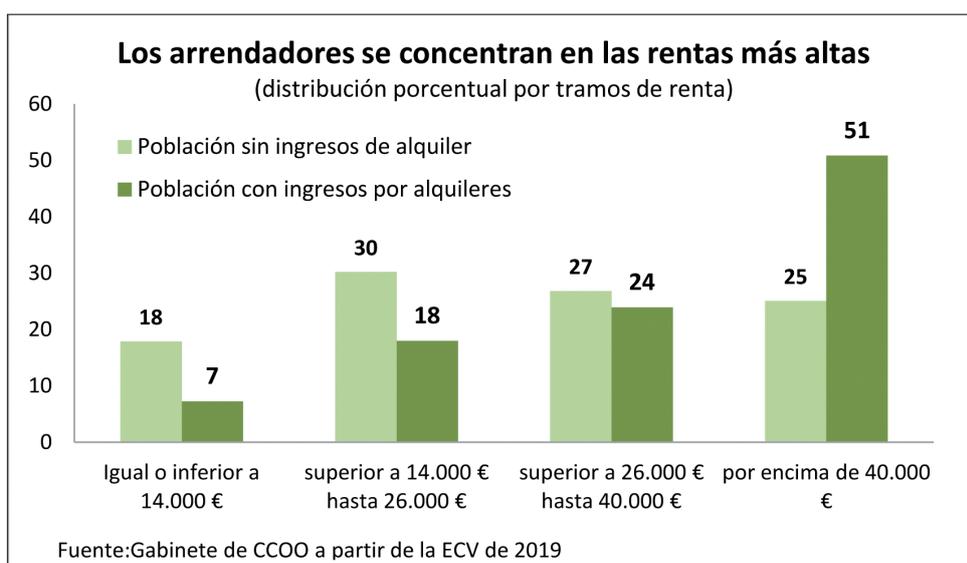
El 86% de la población en España no obtiene rentas procedentes de alquileres mientras que el 14% sí tiene rentas de arrendamiento (ya sea de viviendas o de otros activos inmobiliarios¹). El 9% de la población que reside en España obtiene al menos la mitad de su renta de los alquileres. A diferencia de los inquilinos/as, la mayoría de los arrendadores tiene ingresos superiores a 40.000 euros anuales y un bajo riesgo de pobreza o exclusión social.

■ La mayoría de los arrendadores tiene ingresos muy altos, más de 40.000 euros/año

El 75% de los arrendadores ingresa más de 26.000 euros y el 51% más de 40.000 euros al año. Los ingresos medios de los arrendadores son muy superiores a los del resto de la población. El 51% de las personas con rentas procedentes de alquileres reside en hogares con ingresos superiores a 40.000 euros al año, frente a solo un 25% de la población sin rentas de alquiler, la gran mayoría de la población, que tiene en el salario su principal (y en muchos casos única) fuente de ingresos del hogar (ver Gráfico #2).

Solo el 7% de los arrendadores tiene ingresos que no superan los 14.000 euros al año. La probabilidad de no superar los 14.000 euros anuales de ingresos es muy reducida para la población con rentas por alquiler (apenas el 7%) mientras que es mucho más alta para el resto de la población que no obtiene rentas de alquiler (el 18%), como se muestra en el Gráfico#2.

Gráfico #2



1. Locales, oficinas, plazas de aparcamiento,...

La vivienda de alquiler en España

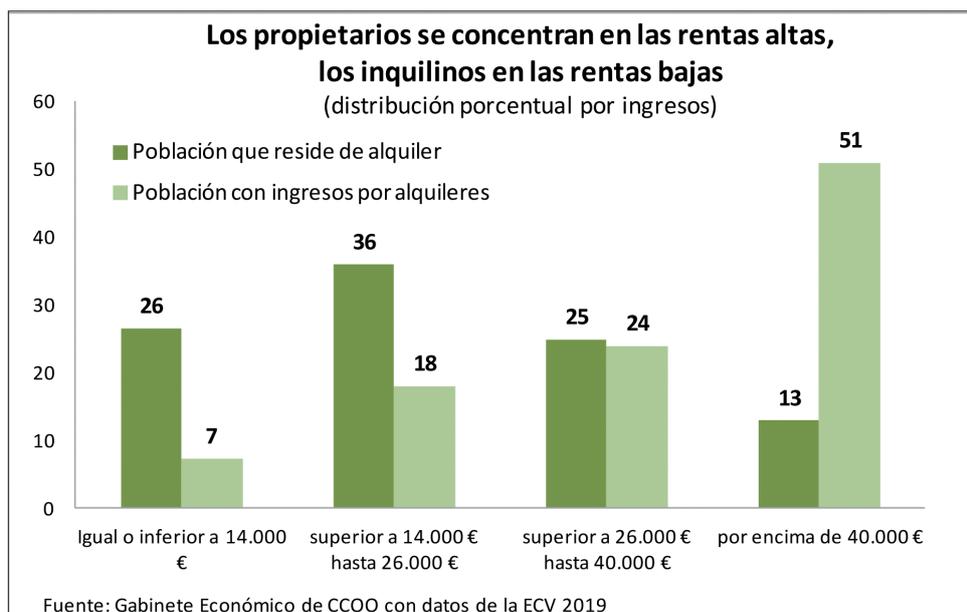
■ La renta de los propietarios es muy superior a la que tienen los inquilinos

La brecha de ingresos aumenta más todavía si en lugar de comparar a los arrendadores con el conjunto de la población, la comparación se hace con la población que reside de alquiler. **Los propietarios se concentran en los tramos de renta alta, mientras que los inquilinos lo hacen en los de renta media-baja.**

El 51% de los propietarios/arrendadores ingresa más de 40.000 euros al año, frente a solo el 13% de la población que reside de alquiler (ver Gráfico #3). Por el contrario, solo el 7% de los arrendadores no supera los 14.000 euros de ingresos, frente al 13% de los inquilinos/as.

Si el corte lo fijamos en 26.000 euros anuales de ingresos, la gran mayoría de los arrendadores (el 75%) supera esa cantidad, mientras que la mayoría de los inquilinos (el 62%) gana menos. Es evidente que **en materia de arrendamientos hay una transferencia de rentas desde la población con menores ingresos hacia la población con altos ingresos.**

Gráfico #3



■ El riesgo de pobreza de los propietarios es la mitad que el del resto de la población

La probabilidad de estar en riesgo de pobreza o exclusión social solo afecta al 13% de los propietarios que obtienen rentas del alquiler, se multiplica para el resto de la población (afecta al 26% de la población sin rentas de alquiler) y se dispara entre los inquilinos e inquilinas: el 43% está en riesgo de pobreza o exclusión social.

Los diferentes criterios de vulnerabilidad económica permiten confirmar la mejor situación socioeconómica de la gran mayoría de los propietarios/as que obtienen rentas de alquiler:

- Un 9% de los arrendadores está en riesgo de pobreza frente al 23% del resto de la población y el 38% de la población que reside de alquiler.
- Solo el 1% de los arrendadores sufre carencia material severa, frente al 5% entre el resto de la población y hasta el 12% de la población que reside de alquiler.
- El 5% de los arrendadores pertenece a hogares con baja intensidad de trabajo, frente al 9% entre el resto de la población y el 9% también entre las y los inquilinos.

■ Los grandes propietarios tienen un peso creciente en el mercado del alquiler

El mercado del alquiler de viviendas en España es un mercado muy atomizado, en el que hay varios millones de propietarios particulares que obtienen rentas de alquiler de viviendas y otros activos inmobiliarios. Según datos de la SAREB, la mayoría de los caseros son de clase social media alta o alta, es dueño de dos o más viviendas: el 34% es propietario de 1 vivienda, el 42% tiene 2 viviendas, el 16% tiene 3 viviendas y el 8% tiene 4 o más viviendas.

En la última década, e impulsado por cambios legislativos y fiscales, se han impulsado otras fórmulas de inversión en activos inmobiliarios, donde destacan las SOCIMI, que están ganando peso en el mercado del alquiler, debido a sus ventajas fiscales y su elevado volumen de recursos financieros respaldados por grandes fondos e inversores internacionales.

Estos grandes fondos inmobiliarios y SOCIMI han ido adquiriendo los activos inmobiliarios, entre ellos una amplia cartera de viviendas en manos de entidades financieras que debían sanear sus balances, y vendían estas viviendas rebajadas a inversores institucionales con el objetivo último de mantener el alto precio de las viviendas.

Según un reciente estudio de una consultora inmobiliaria, los grandes fondos y SOCIMI concentran 115 mil viviendas de alquiler en España, de las que la mayor parte la concentran solo tres propietarios (Blackstone, Caixabank, Sareb). La mayoría de las viviendas de estos grandes tenedores se concentra en las principales áreas urbanas, por lo que en estas zonas su peso es mayor, y por tanto también su poder de mercado.

En los últimos años diversos estudios y análisis atribuyen un peso limitado del mercado residencial de alquiler a estos muy grandes tenedores, en torno al 3%-4% del parque de viviendas en alquiler. Es imprescindible mejorar la estadística pública sobre la propiedad del parque de vivienda en España, conocer la estructura de la oferta de vivienda en alquiler y saber el peso e influencia que tienen los grandes propietarios de vivienda sobre el parque residencial, para poder impulsar las políticas públicas adecuadas.

La vivienda de alquiler en España

Recordemos que frente a estos grandes fondos e inversores inmobiliarios que controlan decenas de miles de viviendas, hasta ahora la principal apuesta del Gobierno central en materia de alquiler social se limita a impulsar el Plan 20.000, con el objetivo para los próximos años de promover 20.000 viviendas de alquiler asequible en colaboración con otras administraciones públicas. Es evidente que si se quiere abaratar el acceso a la vivienda y garantizar el derecho a una vivienda digna, hace falta una mayor actuación pública, de una dimensión muy superior a la que se ha venido realizando hasta ahora.

Iniciativa sindical por el derecho a la vivienda

[CLIC AQUÍ](#)

EJE 1: REGULACIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE EL MERCADO DEL ALQUILER

- 1.1** Limitar el precio máximo del alquiler en zonas tensionadas vinculado a los ingresos de los hogares, regulado a través de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 1.2** Programa de Alquiler Seguro y Asequible (PASA) para dar uso a viviendas vacías.
- 1.3** Rehabilitación de viviendas destinadas al Alquiler Seguro y Asequible.
- 1.4** Incentivar la vivienda como bien de uso, no como inversión/especulación: gravar viviendas vacías, SOCIMI,...
- 1.5** Regular y limitar las viviendas turísticas en zonas tensionadas.

EJE 2: PARQUE PÚBLICO DE ALQUILER

- 2.1** Plan de Alquiler Público y Social. Aumentar los recursos públicos y reorientarlos de las bonificaciones fiscales a las políticas directas de acceso a la vivienda. Usar los fondos de recuperación de la UE para financiar la adquisición y rehabilitación de las viviendas del parque público y social.
- 2.2** La vivienda sostenida con fondos públicos debe ser vivienda en alquiler público y asequible, de carácter permanente y que no pueda ser enajenada o descalificada.
- 2.3** El suelo público y/o suelo para vivienda protegida debe destinarse a vivienda de alquiler público y social asequible.

ANEXO DATOS

| Población viviendo de alquiler a precios de mercado | | | | |
|--|------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| Según el esfuerzo para pagar el alquiler en relación a los ingresos | | | | |
| | Total | Esfuerzo igual o inferior al 30% | Esfuerzo superior al 30% hasta el 50% | Esfuerzo superior al 50% |
| Total población que reside de alquiler | 7.346.053 | 4.363.152 | 1.613.549 | 1.369.352 |
| Ingresos igual o inferior a 14.000 € | 1.942.816 | 303.361 | 449.171 | 1.190.285 |
| Ingresos superiores a 14.000 € y hasta 26.000 € | 2.634.948 | 1.575.031 | 922.625 | 137.291 |
| Ingresos superiores a 26.000 € y hasta 40.000 € | 1.824.268 | 1.575.615 | 206.878 | 41.776 |
| Ingresos superiores a 40.000 € | 944.020 | 909.145 | 34.875 | |
| Población en riesgo de pobreza o exclusión social | 3.155.565 | 1.110.286 | 854.272 | 1.191.007 |
| Población que no está en riesgo de pobreza ni de exclusión social | 4.190.488 | 3.252.866 | 759.276 | 178.346 |
| Distribución dentro de cada tramo de esfuerzo (%) | | | | |
| Total población que reside de alquiler | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Ingresos igual o inferior a 14.000 € | 26 | 7 | 28 | 87 |
| Ingresos superiores a 14.000 € y hasta 26.000 € | 36 | 36 | 57 | 10 |
| Ingresos superiores a 26.000 € y hasta 40.000 € | 25 | 36 | 13 | 3 |
| Ingresos superiores a 40.000 € | 13 | 21 | 2 | 0 |
| Población en riesgo de pobreza o exclusión social | 43 | 25 | 53 | 87 |
| Población que no está en riesgo de pobreza ni de exclusión social | 57 | 75 | 47 | 13 |
| Distribución dentro de cada tramo de ingresos / situación AROPE (%) | | | | |
| Total población que reside de alquiler | 100 | 59 | 22 | 19 |
| Ingresos igual o inferior a 14.000 € | 100 | 16 | 23 | 61 |
| Ingresos superiores a 14.000 € y hasta 26.000 € | 100 | 60 | 35 | 5 |
| Ingresos superiores a 26.000 € y hasta 40.000 € | 100 | 86 | 11 | 2 |
| Ingresos superiores a 40.000 € | 100 | 96 | 4 | 0 |
| Población en riesgo de pobreza o exclusión social | 100 | 35 | 27 | 38 |
| Población que no está en riesgo de pobreza ni de exclusión social | 100 | 78 | 18 | 4 |
| Fuente: Elaboración propia a partir de una explotación de la ECV 2019 | | | | |

La vivienda de alquiler en España

ANEXO DATOS

| Población según sus ingresos procedentes de alquileres | | | | | |
|--|-------------------|---------------------------|---|--|-----------------------------------|
| | Población total | Sin ingresos por alquiler | Ingresos alquiler igual o inferior al 25% | Ingresos alquiler superior al 25% hasta el 50% | Ingresos alquiler superior al 50% |
| Total | 46.522.817 | 39.921.112 | 1.359.718 | 939.095 | 4.302.892 |
| Ingresos igual o inferior a 14.000 € | 7.615.889 | 7.136.678 | 26.477 | 21.693 | 431.041 |
| Ingresos superiores a 14.000 € y hasta 26.000 € | 13.246.435 | 12.059.230 | 218.657 | 122.712 | 845.837 |
| Ingresos superiores a 26.000 € y hasta 40.000 € | 12.290.266 | 10.711.388 | 288.743 | 204.589 | 1.085.545 |
| Ingresos superiores a 40.000 € | 13.370.228 | 10.013.817 | 825.840 | 590.100 | 1.940.470 |
| Población en riesgo de pobreza o exclusión social | 11.765.254 | 10.928.601 | 135.708 | 91.392 | 609.552 |
| Población que no está en riesgo de pobreza o exclusión social | 34.757.563 | 28.992.511 | 1.224.010 | 847.703 | 3.693.340 |
| Distribución según el peso de los alquileres en los ingresos | | | | | |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Ingresos igual o inferior a 14.000 € | 16 | 18 | 2 | 2 | 10 |
| Ingresos superiores a 14.000 € y hasta 26.000 € | 28 | 30 | 16 | 13 | 20 |
| Ingresos superiores a 26.000 € y hasta 40.000 € | 26 | 27 | 21 | 22 | 25 |
| Ingresos superiores a 40.000 € | 29 | 25 | 61 | 63 | 45 |
| Población en riesgo de pobreza o exclusión social | 25 | 27 | 10 | 10 | 14 |
| Población que no está en riesgo de pobreza o exclusión social | 75 | 73 | 90 | 90 | 86 |
| Distribución dentro de cada tramo de ingresos / situación AROPE (%) | | | | | |
| Total | 100 | 86 | 3 | 2 | 9 |
| Ingresos igual o inferior a 14.000 € | 100 | 94 | 0 | 0 | 6 |
| Ingresos superiores a 14.000 € y hasta 26.000 € | 100 | 91 | 2 | 1 | 6 |
| Ingresos superiores a 26.000 € y hasta 40.000 € | 100 | 87 | 2 | 2 | 9 |
| Ingresos superiores a 40.000 € | 100 | 75 | 6 | 4 | 15 |
| Población en riesgo de pobreza o exclusión social | 100 | 93 | 1 | 1 | 5 |
| Población que no está en riesgo de pobreza o exclusión social | 100 | 83 | 4 | 2 | 11 |
| Fuente: Elaboración propia a partir de una explotación de la ECV 2019 | | | | | |

CCOO